

Yo, Juan Manuel Perelló Font, notario de Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con despacho en Avenida de Europa, número 26, Edificio Ática 5, Bajo A, 28224 – Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Hago saber:

Que el día 16 de julio de 2026, con el número 1.940 de mi protocolo, se autorizó expediente para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de conformidad con el artículo 208 en relación con el artículo 203 de la ley hipotecaria, a instancia de VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. Sociedad Unipersonal.

Referente a la finca: Urbana.- Casa en el Callejón de las Siete Chimeneas, número 11, en término municipal de Pozuelo de Alarcón Madrid, en la actualidad según Catastro, Calle Chimeneas, número 11, 28223 – Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de su actual titular estando inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, finca 366, inscripción 6ª.

Titular registral actual: Doña Eusebia Aguado López, por título de compra, con carácter privativo, en virtud de adjudicación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ordenado el día 23 de abril de 1.907, inscripción de fecha 26 de agosto de 1.907, superior a treinta años.

Para que, cualquier interesado pueda comparecer en mi notaría, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones, o aportar documentos u otros elementos de juicio. En particular hago constar:

/ la indicación de la especie de derecho, carga o acción en que pudiera estar interesado un tercero,

/ los términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de que los mismos resulten,

/ apercibimiento sobre los perjuicios que, de la omisión de la

inscripción o anotación, puedan derivarse.

/ y especialmente, que la inscripción a favor del requirente supondrá la cancelación de la inscripción referente al titular registral antes indicado.

En Pozuelo de Alarcón a 21 de julio de 2.026